

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la parte actora no subsanó la demanda en debida forma. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de septiembre 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2523**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A BIC NIT 860.051.894-6.
DEMANDADO: ANDRES ALFONSO PANAMEÑO CAICEDO C.C 94.445.640.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00731 -00

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho, a revisar la subsanación que realiza la parte demandante, conforme a auto No. 2380 de fecha 04 de septiembre de 2023.

Respecto al escrito de subsanación aportado por la parte ejecutante, el despacho manifiesta que, frente al punto primero, está correcta la subsanación aportada. Sin embargo, frente al punto segundo, no ocurre lo mismo, toda vez que la subsanación no se realizó para el pagaré No. 23019790 que fue aportado con la demanda, se hizo frente al pagaré No. 22238847, título valor que desconoce el despacho. Adicional es necesario indicar que en las pretensiones se relaciona el pagaré No. 1906068729, numeración distinta a las esgrimidas anteriormente.

Por lo tanto, no se cumple con un requisito de la demanda de que indica: *“lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad.”* título valor del recaudo que debe ser el soporte de la ejecución y en este caso no lo es, por lo que de conformidad con el artículo 82 numeral 4 del C.G.P. la demanda no fue debidamente subsanada, lo que impone a este despacho, el rechazo de la misma de conformidad con inciso 1o. del artículo 90 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO:RECHAZAR el presente proceso instaurado por **BANCO FINANDINA S.A BIC NIT 860.051.894-6**, contra **ANDRES ALFONSO PANAMEÑO CAICEDO C.C 94.445.640**, conforme a la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO:ARCHÍVESE lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 25 de septiembre de 2023.